

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de «Fotógrafo Dibujante» de la Facultad de Medicina.

Cumpliendo lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con la convocatoria, ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir la plaza de Fotógrafo-Dibujante de esta Facultad de Medicina.

Dicho Tribunal está integrado por los señores siguientes:

Tribunal

Don Gumersindo Fontán Maquieira, Catedrático de Anatomía.

Don Diego Ribas Mujal, Catedrático de Histología.

Don Carlos Ferreirós Espinosa (Radiólogo del Hospital)

Suplente

Ilmo. Sr. don Ramón Villarino Ulloa, Catedrático de Farmacología.

Santiago, 14 de junio de 1962.—El Decano accidental, Ramón Villarino Ulloa.—Visto bueno: el Rector.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca a oposición libre varias Cátedras vacantes en Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Escuelas Náuticas, de 7 de febrero de 1925, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 144/61 de «Reorganización de Enseñanzas Náuticas y de Pesca».

Esta Subsecretaría ha tenido a bien convocar a oposición libre las siguientes cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica:

Escuela Oficial de Náutica de Bilbao:

Cátedra de «Algebra y Contabilidad».

Escuela Oficial de Náutica de Cádiz:

Cátedra de «Inglés».

Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife:

Cátedra de «Higiene Naval».

De acuerdo con las disposiciones vigentes, para poder optar a la Cátedra de «Algebra y Contabilidad» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, será necesario poseer el título de Capitán de la Marina Mercante o Jefe u Oficial del Cuerpo General de la Armada, Ingeniero, Doctor o Licenciado en Ciencias, siendo preferidos, entre estos últimos, en igualdad de puntuación, los que hayan obtenido el título por la Sección de «Matemáticas».

De acuerdo con las disposiciones vigentes para optar a la Cátedra de «Inglés» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, no se necesita estar en posesión de título académico alguno, pero en igualdad de concepción serán preferidos los Capitanes de la Marina Mercante o los Jefes u Oficiales del Cuerpo General de la Armada.

Para optar a la Cátedra de «Higiene Naval» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con las disposiciones vigentes, será preciso poseer el título de licenciado o Doctor en Medicina, siendo preferidos, en igualdad de concepción, aquellos que acrediten mediante certificado o nombramiento expedido por un Centro competente estar especializados en Educación Física.

De conformidad con lo que se preceptúa en la Ley 156/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 23 de diciembre

de 1961), estas cátedras están dotadas cada una con el sueldo o gratificación anual de entrada de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Asimismo percibirán en concepto de remuneración por clases prácticas la cantidad de 8.500 pesetas anuales de entrada.

Las oposiciones se celebrarán en esta Subsecretaría de la Marina Mercante, en la forma prevenida en el referido Estatuto y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del día 13 de mayo de 1957), dando comienzo el día 16 de septiembre próximo ante los Tribunales que oportunamente se nombrarán.

Los candidatos que deseen tomar parte en ellas deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirán las instancias, acompañadas de los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y otros, si los hubiere, al Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante; todo lo cual deberá encontrarse en este Organismo a las trece horas del día en que termine el referido plazo, transcurrido el cual se procederá a la declaración de opositores admitidos y excluidos.

Los opositores propuestos para ser nombrados aportarán necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía Gubernativa de su residencia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos deberán presentar solamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los programas para estas oposiciones serán los señalados en la Orden Ministerial de 25 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» números 161 y 162), pero con la amplitud que permita a los Tribunales conceptuar sobre los conocimientos de cada opositor.

Los candidatos acompañarán a la instancia la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193, del 12 de julio de 1949).

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Subsecretario, Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.—Sres. ...

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de 2 de julio de 1962 inserta las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial para provisión de la plaza de Oficial Mayor, dotada con sueldo anual de 48.000 pesetas y restantes asignaciones reglamentarias.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Diputación de Vizcaya.

Bilbao, 3 de julio de 1962.—El Presidente, Plácido de Cerezo.—6.330.